

Publicación

La secretaría del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto – Nariño

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto de los siguientes predios:

Nombre:	El Eucalipto
Departamento:	Nariño
Municipio:	El Tablón de Gómez
Vereda:	Pitalito Bajo
Corregimiento:	La Cueva
Número de matrícula inmobiliaria:	246-26416 ORIP de La Cruz - Nariño
Número de cédula catastral:	52258000100030262000

Linderos: Norte: Gómez en una distancia de 7.2 mts; Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada que pasa por el punto No. 3, en dirección nororiente hasta llegar al punto 4 con predio de Mariela Ordoñez, en una distancia de 6.8 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 4 en línea recta, en dirección sur hasta llegar al punto 5 con predio de Flor Idalia Gómez, en una distancia de 20 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 5 en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 7 con predio de Gladys Gómez, en una distancia de 12.8 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada que pasa por el punto 8, en dirección norte hasta llegar al punto 9 hasta llegar al punto 9 con predio de Luz Andria Chávez, en una distancia de 15.3 mts; Partiendo desde el punto 9 en línea recta, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 1 con predio de Ilda Muñoz Oviedo en una distancia de 13 mts. Esta alineación es tomada del Informe Técnico Predial elaborado por el Técnico adscrito a la UAEGRTD, Javier Flavio Portillo Moreno, que reposa en el expediente.

Solicitante: María Custodia Gómez C.C. N° 27189311

Nombre: El Limón
Departamento: Nariño
Municipio: El Tablón de Gómez
Vereda: Pitalito Bajo
Corregimiento: La Cueva
Número de matrícula inmobiliaria: 246-26418 ORIP La Cruz - Nariño
Número de cédula catastral: 52258000100030146000

Linderos: Norte: Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en dirección nororiente hasta llegar al punto 2 con predio de Audino Caiza, vía a Aponte de por medio, en una distancia de 16.9 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada que pasa por el punto 3, en dirección sur hasta llegar al punto 4 con predio de Tomás Ordoñez, en una distancia de 15.2 mts; Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada que pasa por los punto 5 y 6, en dirección sur hasta llegar al punto 7 con predio de Isauro Urbano, en una distancia de 31.8 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 7 en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 8 con predio de Isaura Urbano, en una distancia de 28.7 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 8 en línea recta, en dirección norte hasta llegar al punto 1 con predio de Wilson Gómez, en una distancia de 31 mts. Esta alineación es tomada del Informe Técnico Predial elaborado por el Técnico adscrito a la UAEGRTD, Javier Flavio Portillo Moreno, que reposa en el expediente.

Solicitante: Leonila Ordoñez de Chávez C.C. N° 27189320

Nombre: El Naranjo
Departamento: Nariño
Municipio: El Tablón de Gómez
Vereda: Pitalito Bajo
Corregimiento: La Cueva
Número de matrícula inmobiliaria: 246-26320 ORIP de La Cruz - Nariño
Número de cédula catastral: 52258000100030014000

Linderos: Norte: Partiendo del punto No. 1 siguiendo dirección oriente en línea recta hasta el punto No. 2 hasta el punto No. 3 con una distancia de 38,9 metros con predio de Segundo Chavez. **Oriente:** Partiendo del punto No. 3 siguiendo dirección sur en línea quebrada pasando por los puntos 4, 5, 6, 7 hasta el punto No. 8 con una distancia de 81,9 metros con predio de Segundo Chavez. **Sur:** Partiendo del punto No. 8 siguiendo dirección sur y occidente en línea quebrada pasando por los puntos 9, 10, 11, 12, 13 hasta el punto No. 14 con una distancia de 87,4 metros con Camino Público. **Occidente:** Partiendo del punto No. 14 siguiendo dirección norte en línea quebrada pasando por los puntos 15, 16, 17 hasta el punto No. 1 con una distancia de 86,8 metros con predio de Wilson Gómez Gómez. Esta alineación es tomada del Informe Técnico Predial elaborado por el Técnico adscrito a la UAEGRTD, Nicolás Alexander Patiño Narváez, que reposa en el expediente.

Solicitante: María Custodia Muñoz de Chávez C.C. N° 27189571

Nombre:	Casa de Habitación
Departamento:	Nariño
Municipio:	El Tablón de Gómez
Vereda:	Pitalito Bajo
Corregimiento:	La Cueva
Número de matrícula inmobiliaria:	246-26335 ORIP de La Cruz - Nariño
Número de cédula catastral:	52258000100030058000

Linderos: Norte: Partiendo desde punto 1 en línea quebrada que pasa por el puntos 2 en dirección Oriente, hasta llegar al punto 3 con una distancia de 22,4 metros con predio de Noemy Córdoba. **Oriente:** Partiendo desde el punto 3 en línea recta en dirección Sur, hasta llegar al punto 4 con una distancia de 15,8 metros con vía pública a Pitalito. **Sur:** Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada pasando por los puntos 5 y 6 en dirección Occidente, hasta llegar al punto 7 con una distancia de 36 metros con predio de Luis Chavez. **Occidente:** Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada que pasa por el punto 8 en dirección Norte, hasta llegar al punto 1 con una distancia de 20,9 metros con vía pública Aponte. Esta alineación es tomada del Informe Técnico Predial

elaborado por el Técnico adscrito a la UAEGRTD, Franklin Ramiro Coral Chacón, que reposa en el expediente.

Solicitante: Teodolina Domínguez de Cerón C.C. N° 27189341

Nombre:	La Veranera
Departamento:	Nariño
Municipio:	El Tablón de Gómez
Vereda:	Pitalito Bajo
Corregimiento:	La Cueva
Número de matrícula inmobiliaria:	246-26415 ORIP de La Cruz - Nariño
Número de cédula catastral:	52258000100030155000

Linderos: Norte: *Partiendo desde punto 1 en línea recta, nororiente u oriente hasta llegar al punto 2 con predio de Pastor Cerón, en una distancia de 11.1 mts; Partiendo desde el punto 2 en línea recta que pasa por los puntos 3 y 4, en dirección nororiente hasta llegar al punto 5 con predio de Henry Yobany Córdoba en una distancia de 42.9 mts; Partiendo desde el punto 5 en línea quebrada que pasa por los puntos 6,7 y 8, en dirección nororiente hasta llegar al punto 9 con predio de Luis Antonio Chávez, en una distancia de 115,2 mts.*

Oriente: *Partiendo desde el punto 9 en línea recta, en dirección suroccidente, sur hasta llegar al punto 10 con predio de Mauro Martínez, en una distancia de 17.3 mts; Partiendo desde el punto 10 en línea quebrada que pasa por los puntos 10, 11, 12, 13, 14 y 15, en dirección sur hasta llegar al punto 16 con predio de Wertino Simón Bolívar Guerrero, en una distancia de 143.3 mts; Partiendo desde el punto 16 en línea recta que pasa por el punto 17 8, en dirección sur hasta llegar al punto 18 con predio de Mauro Martínez, en una distancia de 35.3 mts.*

Sur: *Partiendo desde el punto 18 en línea recta que pasa por el punto 19, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 20 con predio de Isabel Guzmán, en una distancia de 79.7 mts; Partiendo desde el punto 20 en línea quebrada que pasa por los puntos 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 28 con predio de Rodrigo Martínez, en una distancia de 121.8 mts.*

Occidente: *Partiendo desde el punto 28 en línea quebrada que pasa por los puntos 29, 30, 31, 32 y 33, en dirección norte hasta llegar al punto 1 con predio de Nefer Feraud Chávez, en una distancia de*

53.9 mts. Esta alineación es tomada del Informe Técnico Predial elaborado por el Técnico adscrito a la UAEGRTD, Franklin Ramiro Coral Chacón, que reposa en el expediente.

Solicitante: Anatolia Guzmán de Córdoba C.C. N° 27189344

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo el número 52001312100220160018900.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario